

DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS



DETERMINA MECANISMO DE POSTULACIÓN PERMANENTE PARA INSTRUMENTO "FOMENTO A LA CALIDAD- FOCAL", ORIENTADOS A NORMAS QUE INDICA, EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS.

Rancagua, 05 de febrero de 2020

RESOLUCION N° 07

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°554, de 2019, de Corfo, que aprobó las Bases del instrumento "Fomento a la Calidad - FOCAL"; la Resolución (E) N° 1.466, de 2019, de Corfo, que aprobó el lista de documentos normativos que serán apoyados a través del instrumento FOCAL; Resolución (A) de Personal N° 58/279, de 2018, que me nombra Director Regional de Corfo, de la Dirección Regional CORFO O'Higgins; el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo establecido en las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. El instrumento "Fomento a la Calidad –FOCAL", cuyas bases y listado de normas apoyadas fueron señalados en el Visto precedente, tiene por objeto apoyar a las empresas en el mejoramiento de su productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o protocolos, reconocidos por esta Corporación como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.
2. Que interesa a la Corporación, y particularmente a esta Dirección Regional, apoyar la implementación de las Normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o protocolos que se indicarán, para lo cual, a través de la modalidad de **Postulación Permanente**, seleccionará proyectos que operarán bajo la modalidad de avance, **hasta adjudicar la suma total de \$10.000.000.- (diez millones de pesos)**, presupuesto disponible para dicho instrumento en cada Región

3. Se ha fijado igualmente un plazo de cierre para la postulación de estos proyectos, de modo tal de que, cumplido el mismo sin haberse aprobado el número máximo de proyectos, se pueda reorientar los recursos, dando así cuenta de los principios de eficiencia y eficacia que deben cumplir los actos de la Administración.
4. Las normas y/o protocolos que esta Dirección Regional ha determinado como prioritarias en su apoyo, conforme la Estrategia Regional de Desarrollo, son las siguientes:
 - a) NCh 3262 – Sistemas de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral familiar y personal.
 - b) Normas Comercio Justo:
 - Estándar de Comercio Justo WFTO.
 - Fair for Life Estándar para la Certificación de Comercio Justo y Cadenas de Suministro Responsables.
 - Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores.
 - Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado.
 - Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes.
 - c) B Lab / Sistema B - Certificación de Empresa B.
 - d) Sello S- Sello de Sustentabilidad Turística.

RESUELVO:

1° DETERMÍNASE la Postulación Permanente como mecanismo de postulación al instrumento "Fomento a la Calidad- FOCAL", orientados a la implementación y certificación de las normas que se indican a continuación:

- a) NCh 3262 – Sistemas de gestión de igualdad de género y conciliación de la vida laboral familiar y personal.
- b) Normas Comercio Justo:
 - Estándar de Comercio Justo WFTO.
 - Fair for Life Estándar para la Certificación de Comercio Justo y Cadenas de Suministro Responsables.
 - Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores.
 - Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado.
 - Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes.
- c) B Lab / Sistema B - Certificación de Empresa B.
- d) Sello S- Sello de Sustentabilidad Turística.

2° Los recursos disponibles para el cofinanciamiento Corfo de las iniciativas postuladas, en el marco de esta resolución, son hasta la suma total de **\$10.000.000.- (diez millones de pesos)**.

3° Los proyectos serán presentados al Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ, para su conocimiento y decisión, en orden cronológico, según el orden de su fecha de postulación y se adjudicarán hasta agotarse los montos disponibles.

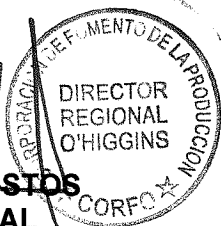
4° La modalidad de Postulación Permanente regulada en el numeral 1° precedente estará disponible a partir de la total tramitación de la presente resolución, fijando como fecha de cierre el 10 de marzo de 2020 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero. Por lo anterior, no se podrá adjudicar proyectos postulados con posterioridad a dicha fecha o después de cumplida la condición antes señalada.

5° **Publíquese** el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional y/o regional, que contenga la información señalada en las Bases del instrumento; y en el sitio web www.corfo.cl.

El presente acto administrativo será impugnado mediante los recursos de reposición y/o jerárquico, regulados por la Ley N° 19.880, los que deberán ser interpuestos ante la autoridad que lo dictó o el fiscal de Corfo, respectivamente, dentro del plazo de 5 días.

Anótese y comuníquese.


EMILIANO ORUETA-BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL
CORFO O'HIGGINS




CRISTIAN ORELLANA GONZALEZ
ABOGADO
CORFO O'HIGGINS

